7 de junio 2022
C.U. 013/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 013/2022
Extraordinaria

Fecha: martes 07/06/2022
Hora: 10:00 a. m
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Gladys Alicia Chacón de Pernía	V-5.657.487	Administrativo (201)	A partir del 25/04/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Mary Tahis Mogollón Beltrán	V-10.152.138	Administrativo (201)	A partir del 18/04/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Henry David Labrador Labrador	V-8.098.178	Administrativo (201)	A partir del 23/05/2022

2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V- 16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Laboratorio de Biotecnología y Química de Polímeros, por 48 días, desde el 01/06/2022 hasta el 18/07/2022, para realizar Pasantía de Investigación, en el Instituto Tecnológico de Sonora, México, en el Laboratorio de Biotecnología del Recurso Microbiano (LBRM), mediante beca otorgada por la Academia de Ciencias de América Latina (ACAL), según oficio de fecha 17/02/2022, suscrito por su presidente.
3. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado, por vía excepcional, de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N°. V-9.246.354, para dictar la unidad curricular "Análisis de Datos en Métodos Cualitativos" a estudiantes del Doctorado en Ciencias Gerenciales, Cohorte 3-2021, en la UNEFA – Táchira, durante los meses de junio y julio de 2022, según Memorando N° D.Ext/171-22, del 31/05/2022.
4. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:
   4.1. Funcionaria Main Chiquinquirá Díaz Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V-10.424.858, adscrita a la Biblioteca, a partir del 30/05/2022 hasta el 24/06/2022, para trasladarse a la ciudad de Cúcuta con la finalidad de atender trámites médicos de su papá, el señor Gilberto Díaz, quien necesita ser evaluado y operado por revisión de prótesis de cadera derecha.
   4.2. Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N°. V-9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 07/02/2022 hasta el 09/05/2022, para atender motivos de salud, hacer gestiones para intervención quirúrgica, en Chile.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

5. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:
   5.1. Funcionaria: María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V- 9.247.279, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, Decanato de Desarrollo Estudiantil, por dos meses, a partir del 01/05/2022 hasta el 30/06/2022, para atender asuntos personales en Santiago de Chile.
   5.2. Funcionaria: María Salomé Chacón Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 19.353.357, adscrita a la Dirección de Biblioteca, por un año, a partir del 15/05/2022 hasta el 14/05/2023, para atender asuntos personales en España.
   5.3. Funcionaria: Yesenia Lilet Zambrano Galavis, titular de la cédula de identidad N° V- 13.892.428, adscrita a la Biblioteca, por un año, a partir del 23/05/2022 hasta el 22/05/2023, para atender asuntos personales en Estados Unidos.
   5.4. Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N° V- 9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 10/05/2022 hasta el 30/10/2022, para atender asuntos personales por motivos de salud.
   5.5. Funcionaria: María Teresa Varela Pineda, titular de la cédula de identidad N° V- 16.639.688, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 15/05/2022 hasta el 15/08/2022, para atender asuntos personales en Estados Unidos.
6. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador (obrero) James Enrique Ontiveros Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.486, adscrito al Taller de Mantenimiento, por un año, a partir del 06/06/2022 hasta el 05/06/2023, para atender asuntos personales.
7. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del personal trabajador (obrero), vigilante Karin Geraldine Serrano Rosales, titular de la cédula de identidad N° V-12.973.985, adscrita a Vigilancia, a partir del 23/05/2022 hasta el 08/07/2022, para atender problemas relacionados con su salud, en Bogotá, Colombia.
8. Consideración sobre contratación de Personal Académico y Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Licenciatura en Música, Ingeniería Mecánica, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial (Personal Académico y Personal Administrativo), T.S.U. en Entrenamiento Deportivo (Personal Académico y Personal Administrativo) e Ingeniería de Producción Animal según relación anexa.
9. Consideración sobre contratación de Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Arquitectura, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, según relación anexa.
10. Consideración sobre Disposición Transitoria de las Normas TAP, (modalidad Pasantías) específicamente en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 46, Parágrafo 2, por el lapso académico 2022-1, relacionado con inicio de pasantías y materias cursantes por los estudiantes en dicho lapso, de acuerdo con solicitud y propuesta del Decanato de Extensión, punto que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 005/2021, de fecha 21/05/2022, punto 3.
11. Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a **cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 43.654,50)** y Anticipo Especial del 20 % equivalente a **diecisiete mil seiscientos cuarentaiún bolívares con ochenta céntimos (Bs.: 17.641,80),** del monto total de ochenta y siete mil trescientos nueve bolívares con cero céntimos (Bs.: 87.309,00), de la Contratación Directa N° CD 01-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/ 2022, punto 7, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
12. Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a **cinco mil doscientos noventa y nueve bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs.: 5.299,39)** y Anticipo Especial del 20 % **equivalente a dos mil ciento diecinueve bolívares con setenta y seis céntimos (Bs.: 2.119,76),** del

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

monto total de diez mil quinientos noventa y ocho bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs.: 10.598,78), de la Contratación Directa N° CD 02-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/ 2022, punto 8, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

13. Consideración sobre la propuesta de Comodato de la UNET con la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., por el local comercial identificado 6-P11-1, ubicado en el Edificio 6, según la nomenclatura de la UNET, conocido como Edificio B (cafetín B).
14. Consideración sobre finalización anticipada del convenio específico UNET y Lácteos Campo Alegre, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del citado convenio y a petición de parte interesada manifestada por el responsable, Sr. Jesús Lozano, titular de la cédula de identidad N° V-17.876.147.
15. Consideración sobre la solicitud de la Consultoría Jurídica UNET relacionada con la Aplicación del Régimen Disciplinario establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública a los miembros del personal Administrativo de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:**

Nombres y apellidos	**C.I.**	**Tipo de personal**	**Fecha efectiva de jubilación**
Gladys Alicia Chacón de Pernía	**V-5.657.487**	**Administrativo (201)**	**A partir del 25/04/2022**

Nombres y apellidos	**C.I.**	**Tipo de personal**	**Fecha efectiva de jubilación**
Mary Tahis Mogollón Beltrán	**V-10.152.138**	**Administrativo (201)**	**A partir del 18/04/2022**

Nombres y apellidos	**C.I.**	**Tipo de personal**	**Fecha efectiva de jubilación**
Henry David Labrador Labrador	**V-8.098.178**	**Administrativo (201)**	**A partir del 23/05/2022**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Gladys Alicia Chacón de Pernía	V-5.657.487	Administrativo (201)	A partir del 07/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Mary Tahis Mogollón Beltrán	V-10.152.138	Administrativo (201)	A partir del 07/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Henry David Labrador Labrador	V-8.098.178	Administrativo (201)	A partir del 07/06/2022

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

2. **Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V- 16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Laboratorio de Biotecnología y Química de Polímeros, por 48 días, desde el 01/06/2022 hasta el 18/07/2022, para realizar Pasantía de Investigación, en el Instituto Tecnológico de Sonora, México, en el Laboratorio de Biotecnología del Recurso Microbiano (LBRM), mediante beca otorgada por la Academia de Ciencias de América Latina (ACAL), según oficio de fecha 17/02/2022, suscrito por su presidente.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V- 16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Laboratorio de Biotecnología y Química de Polímeros, por 48 días, desde el 01/06/2022 hasta el 18/07/2022, para realizar Pasantía de Investigación, en el Instituto Tecnológico de Sonora, México, en el Laboratorio de Biotecnología del Recurso Microbiano (LBRM), mediante beca otorgada por la Academia de Ciencias de América Latina (ACAL), según oficio de fecha 17/02/2022, suscrito por su presidente.

3. **Consideración sobre solicitud de permiso remunerado, por vía excepcional, de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N°. V-9.246.354, para dictar la unidad curricular "Análisis de Datos en Métodos Cualitativos" a estudiantes del Doctorado en Ciencias Gerenciales, Cohorte 3-2021, en la UNEFA – Táchira, durante los meses de junio y julio de 2022, según Memorando N° D.Ext/171-22, del 31/05/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado, por vía excepcional, de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N°. V-9.246.354, para dictar la unidad curricular "Análisis de Datos en Métodos Cualitativos" a estudiantes del Doctorado en Ciencias Gerenciales, Cohorte 3-2021, en la UNEFA – Táchira, durante los meses de junio y julio de 2022, según Memorando N° D.Ext/171-22, del 31/05/2022.

4. **Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:**
   - 4.1. **Funcionaria Main Chiquinquirá Díaz Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V-10.424.858, adscrita a la Biblioteca, a partir del 30/05/2022 hasta el 24/06/2022, para trasladarse a la ciudad de Cúcuta con la finalidad de atender trámites médicos de su papá, el señor Gilberto Díaz, quien necesita ser evaluado y operado por revisión de prótesis de cadera derecha.**
   - 4.2. **Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N°. V-9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 07/02/2022 hasta el 09/05/2022, para atender motivos de salud, hacer gestiones para intervención quirúrgica, en Chile.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

4.1. Funcionaria Main Chiquinquirá Díaz Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V-10.424.858, adscrita a la Biblioteca, a partir del 30/05/2022 hasta el 24/06/2022, para trasladarse a la ciudad de Cúcuta con la finalidad de atender trámites médicos de su papá, el señor Gilberto Díaz, quien necesita ser evaluado y operado por revisión de prótesis de cadera derecha.

4.2. Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N°. V-9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 07/02/2022 hasta el 09/05/2022, para atender motivos de salud, hacer gestiones para intervención quirúrgica, en Chile.

5. **Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

5.1. Funcionaria: María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V- 9.247.279, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, Decanato de Desarrollo Estudiantil, por dos meses, a partir del 01/05/2022 hasta el 30/06/2022, para atender asuntos personales en Santiago de Chile.

5.2. Funcionaria: María Salomé Chacón Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 19.353.357, adscrita a la Dirección de Biblioteca, por un año, a partir del 15/05/2022 hasta el 14/05/2023, para atender asuntos personales en España.

5.3. Funcionaria: Yesenia Lilet Zambrano Galavis, titular de la cédula de identidad N° V-13.892.428, adscrita a la Biblioteca, por un año, a partir del 23/05/2022 hasta el 22/05/2023, para atender asuntos personales en Estados Unidos.

5.4. Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N° V- 9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 10/05/2022 hasta el 30/10/2022, para atender asuntos personales por motivos de salud.

5.5. Funcionaria: María Teresa Varela Pineda, titular de la cédula de identidad N° V- 16.639.688, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 15/05/2022 hasta el 15/08/2022, para atender asuntos personales en Estados Unidos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

5.1. Funcionaria: María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.279, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, Decanato de Desarrollo Estudiantil, por dos meses, a partir del 01/05/2022 hasta el 30/06/2022, para atender asuntos personales en Santiago de Chile.

5.2. Funcionaria: María Salomé Chacón Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 19.353.357, adscrita a la Dirección de Biblioteca, por un año, a partir del 15/05/2022 hasta el 14/05/2023, para atender asuntos personales en España, **no renovable.**

5.3. Funcionaria: Yesenia Lilet Zambrano Galavis, titular de la cédula de identidad N° V- 13.892.428, adscrita a la Biblioteca, por un año, a partir del 23/05/2022 hasta el 22/05/2023, para atender asuntos personales en Estados Unidos, **no renovable.**

5.4. Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N° V- 9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 10/05/2022 hasta el 30/10/2022, para atender asuntos personales por motivos de salud, en Chile.

5.5. Funcionaria: María Teresa Varela Pineda, titular de la cédula de identidad N° V- 16.639.688, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 15/05/2022 hasta el 15/08/2022, para atender asuntos personales en Estados Unidos**.**

6. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador (obrero) James Enrique Ontiveros Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.486, adscrito al Taller de Mantenimiento, por un año, a partir del 06/06/2022 hasta el 05/06/2023, para atender asuntos personales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador (obrero) James Enrique Ontiveros Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.486, adscrito al Taller de Mantenimiento, por un año, a partir del 06/06/2022 hasta el 05/06/2023, para atender asuntos personales, **no renovable.**

7. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del personal trabajador (obrero), vigilante Karin Geraldine Serrano Rosales, titular de la cédula de identidad N° V-12.973.985, adscrita a Vigilancia, a partir del 23/05/2022 hasta el 08/07/2022, para atender problemas relacionados con su salud, en Bogotá, Colombia.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del personal trabajador (obrero), vigilante Karin Geraldine Serrano Rosales, titular de la cédula de identidad N° V-12.973.985, adscrita a Vigilancia, a partir del 23/05/2022 hasta el 08/07/2022, para atender problemas relacionados con su salud, en Bogotá, Colombia.

8. Consideración sobre contratación de Personal Académico y Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Licenciatura en Música, Ingeniería Mecánica, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial (Personal Académico y Personal Administrativo), T.S.U. en Entrenamiento Deportivo (Personal Académico y Personal Administrativo) e Ingeniería de Producción Animal según relación anexa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Personal Académico y Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Licenciatura en Música, Ingeniería Mecánica, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial (Personal Académico y Personal Administrativo), T.S.U. en Entrenamiento Deportivo (Personal Académico y Personal Administrativo) e Ingeniería de Producción Animal según relación anexa.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: LICENCIATURA EN MÚSICA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Javier Henoc Reyes	V.-9.216.954	Licenciado en Educación, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/98. Magister en Educación Mención Gerencia Educacional, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/08	Historia de la Música I (1213202) / Lenguaje Musical e Historia.	2	1	7	272	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Veintiocho (28) años de experiencia profesional. Promotor para la creación del Bachillerato en Artes mención Música del Liceo J.A. Román Valecillos. Músico y personal gerencial del Sistema de Orquestas de Venezuela. Personal académico de la UNET desde el 25-10-2010. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia necesaria para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
				Historia de la Música II (1213302) / Lenguaje Musical e Historia.	2	1	7					
				Historia de la Música III (1213403) / Lenguaje Musical e Historia.	2	1	3					
2	Martha Socorro Medina López	V.-5.686.357	Licenciada en Educación Mención: Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 28/04/11	Historia de la Música Latinoamericana (1213502) / Lenguaje Musical e Historia.	2	1	3	272	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Instructora de instrumentos típicos (cuatro, guitarra y mandolina) desde el año 2005. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta, profesora con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares Actualmente la profesora Martha Medina está en la fase final de la Maestría en Historia Latinoamericana, la cual está relacionada con una de las materias a dictar.	Medio Tiempo	Agregado	
				Historia de la Música Venezolana II (1213702) / Lenguaje Musical e Historia.	2	1	7					
				Historia Comparada de las Artes (1214706) / Lenguaje Musical e Historia.	3	1	7					
3	Yohan Enrique Quiroz Sayago	V.-16.540.679	Especialización, Universidad de los Andes. Egreso: 03/12/15. Licenciado En Comunicación Social, Universidad De Los Andes. Egreso: 25/09/09	Filosofía y Estética del Arte (1234605) / Pedagógico	2	1	7	224	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso 2019-1. Cuatro años (4) como profesor asistente en la Universidad de Los Andes - San Cristóbal, en área relacionada con la Unidad Curricular asignada. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta, profesor que se requiere para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
				Educación y Pensamiento Crítico (1233705) / Pedagógico	2	1	7					
4	Jean Carlos Ochoa Seña	V.-15.332.237	Licenciado en Música, mención Ejecución Instrumental, Piano - Solista Sinfónico, egresado de la Universidad Nacional Experimental de las Artes, julio 2017.	Interpretación Musical I - VII (1226304) /Ejecución Instrumental	4	1	14	224	**Experiencia:** Profesor de Piano, ESCUELA DE MÚSICA « MONS. ÁNGEL RAMÓN PARADA HERRERA », 1999 – 2001. Docente de Piano. Profesor de Teoría y Solfeo. ESCUELA DE MÚSICA « MIGUEL ÁNGEL ESPINEL » 2008 – 2019, Profesor de Piano y pianista acompañante COLEGIO EMIL FREEMAN, 2009 – 2014; Docente de Piano, CONSERVATORIO « JUAN JOSÉ LANDAETA » 2014; Profesor de Piano, ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA « MANUEL ALBERTO LÓPEZ », 2014 – 2015; Pianista repertorista (Canto lírico), UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE LAS ARTES (UNEARTE), 2014 – 2016; Docente de Piano, ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA « JUAN MANUEL OLIVARES », 2016; Docente de Piano, ESCUELA FILARMÓNICA DE CÚCUTA, 2019; Docente de Piano, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, 2019. **Justificación:** Nueva contratación. Se hace necesario la contratación de un docente para cubrir su carga de docencia directa en la unidad curricular asignada.	Medio Tiempo	Agregado	

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

4	Johan Gregory Parilli Paz (tiene contrataciones previas)	V.-11.314.081	Licenciado en Música Mención: Educación Música, Instituto Universitario de Estudios Musicales. Egreso: 12/12/07	Piano Funcional I (1222102) / Lenguaje Musical e Historia	2	3	11	288	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor de piano, lenguaje Musical, informática Musical, armonía, arreglos, composición y canto en el Centro de Estudios Músicales DATEMúsica desde el año 2000. Ponente y tallerista en diferentes seminarios y congresos desde el año 2005. Autor de diferentes publicaciones Musicales (libros, audio libros, tabloides). **Justificación:** Falta de Profesor de Planta, profesor con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
				Composición (1214801) / Lenguaje Musical e Historial	2	1	7					
5	Ana Miriam Urbina Parra	V.-10.148.144	Licenciada en Artes, Universidad Central de Venezuela. Egreso:28/04/84	Etnomusicología y Folklore I (1214703) / Lenguaje Musical e Historia	3	4	11	288	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Posee formación artístico musical. Se ha desempeñado como docente de música para el Ministerio de Educación. Fue coordinadora de cultura para el extinto Consejo Nacional de la Cultura (CONAC). Fue docente de las Unidades Curriculares Etnomusicología y Folclor I y II de la Licenciatura en Música en el semestre 2018-2. **Justificación:** Falta De Profesor de Planta, Profesora con la experiencia y conocimiento requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
			Magister Scientiarum En Musicología Latinoamericana, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 22/11/11	Etnomusicología y Folklore II (1214802) / Lenguaje Musical e Historial	3	1	7					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

LAPSO ACADÉMICO 2022-1

DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA MECÁNICA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Wilber Michael Rosales Blanco	V.-15.242.857	Ingeniero Mecánico. Universidad Nacional Experimental del Táchira. Egreso: 29.04.2005. Índice Académico: 6,86/9	Termodinámica I / 0626401 / Termofluidos	4	1	7	112	**Experiencia:** Profesor con amplia experiencia en docencia DENTRO DEL NÚCLEO DE TERMOFLUIDOS, egresado UNET. **Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN.** Docente con la experiencia en la unidad curricular. No se cuenta con personal ordinario.	Tiempo Convencional	Agregado	

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación
1	Orlando Enrique Mora Ballesteros	V13549146	Arquitecto egresado de la Universidad de Los Andes, el 01/07/09. Indice Académico: 8,5	0719102T. Proyectos I. Núcleo I de Proyectos	6	1	14	224	**Experiencia:** Docente contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. En el lapso 2018-2 presenta constancia de la empresa CAC Arquitectura C.A., donde labora como Arquitecto desde el año 2005 como Arquitecto, Proyectista, Revisor, Residente de Obra y Gerente de Producción. **Justificación:** Falta de profesor de planta para cubrir la carga horaria de la unidad curricular antes señalada. Profesional de experiencia que se ha destacado en Proyectos I.
2	Adan Roberto Linares Gandica	V-9.211.520	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, 27.06.92. Indice Académico: 6.05/9	Producción de Edificaciones IV. Código 0724702. Núcleo Tecnología y Producción. Arquitectura	3	1	7	112	**Experiencia**: Ha sido contratado como interino en el núcleo de Proyectos y posteriormente como Docente Libre en el Núcleo de Tecnología y Producción, en lapsos anteriores. **Justificación:** Profesional con experiencia en el dictado de la unidad curricular en lapsos académicos anteriores con resultados satisfactorios para los estudiantes y el Núcleo de conocimiento.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Luis Isidro Rodríguez Personal Administrativo Jubilado	V.-8.004.373	Profesor Especialidad: Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/2008. Magíster en Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental 28/11/2014	Plantas Agroindustriales (1415904T) Núcleo: Procesos	2	1	7	112	**Experiencia:** Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3 (10 años). El profesor tiene amplia experiencia en el manejo de plantas agropecuarias, así como agroindustriales, al igual que en maquinaria agrícola. También se ha desempeñado como docente en la UNET. **Justificación:** Falta De Profesor de Planta. Este docente tiene mucha experiencia en el área y ha sido el responsable de la instalación y mantenimiento de las plantas instaladas en los laboratorios manejados por la carrera.	Tiempo Convencional	Agregado	Personal administrativo jubilado. En el lapso 2019-3 fue contratado como docente libre.
2	Pablo Rafael Mora	V.-11.503.373	Tecnología de Alimentos. Universidad de Antioquia. Medellín-Colombia, con equivalencia a B.Sc. Food Technology en University of Nebraska. NE. EEUU. Master of Science en Procesamiento y Control de Calidad de Alimentos. University of Nebraska. Lincoln. Nebraska. EEUU (1976).	Procesamiento Agroindustrial I 1415703 (Núcleo Procesos) Procesamiento Agroindustrial II 1415804 (Núcleo Procesos)	3 3	1 1	7 7	224	**Experiencia**: El profesor tiene experiencia en el área de procesamiento agroindustrial de productos lácteos y vegetales. **Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN** requerida para cibrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	Se encuentra en el procedimiento de crear el aula virtual de las asignaturas Procesamiento Agroindustrial I y Procesamiento Agroindustrial II.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	V.- 5.655.508	Licenciado en Educación, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/89 Magíster En Matemática Mención Educación Matemática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 03/06/06	Deporte I, Fútbol Campo (1936204 T) Deportes III Fútbol Campo III (1936404 T)	4 4	1 1	7 7	224	**Experiencia:** entrenador profesional de primera categoría diploma pro UEFA de la Federación Italiana de Fútbol, Julio 2004. Entrenador de fútbol por 4 meses de las categorías sub 20 y 2da división del Deportivo Táchira F.C.. Técnico-entrenador del Colegio de Abogados del estado Táchira junio 2012. Coordinador de Deporte de la UCAT (01/10/1989-16/03/1999). Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores y posteriormente bajo la figura de Docente Libre. **Justificación:** Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
2	Jerson Antonio Cruz Murillo	V.-9,210.201	Licenciado en Educación Mención Idiomas Extranjeros Inglés y Fránces , Universidad de Los Andes. Egreso: 01/01/98. Magíster en Educación Gerencia Educacional, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/06	Administración Deportiva (1922501 T) Gerencia Deportiva (1923505 T) Complemento de horas para actividades de investigación. Proyecto de investigación a inscribir en el DI: Evaluación postural y proyección deportiva. Caso: Aspirante a ingresar a la Escuela Básica de Formación Deportiva Táchira, 2021-2022. Atención de estudiantes de la carrera en el TAP (debe inscribir en el DI)	1 1	1 1	7 7	224	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3. **Justificación:** Falta de docente de planta para dictar las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Tiempo Completo	Agregado	
3	Jesús Zambrano Gomez	V.-5.670.417	Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/05/14. Magíster en Educación Mención: Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/07. Profesor Especialidad Pedagogía Social, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/94.	Detección y Selección de Talentos (1912402 T) Complemento de horas para actividades de investigación. Proyecto de investigación a inscribir en el DI: Evaluación postural y proyección deportiva. Caso: Aspirante a ingresar a la Escuela Básica de Formación Deportiva Táchira, 2021-2022. Atención de estudiantes de la carrera en el TAP (debe inscribir en el DI)	1	1	7	112	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente contratado UPEL desde noviembre 2001 hasta abril 2007. **Justificación:** Falta de docente de planta que administre dicha unidad curricular.	Tiempo Completo	Agregado	

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

4	Kathlen Aimara Rangel	V.-14,941.863	Licenciada En Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 28/04/06. Máster en Actividad Física en la Comunidad de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte "Manuel Fajardo"	Bases Teoricas del entrenamiento deportivo 1 (1912101 T) Deportes I (1936204 T) Atletismo	2 4	1 1	7 7	224	**Experiencia:** Experiencia Docente: Ministerio Popular para la Educación en la Unidad Educativa Talento Deportivo Táchira, 10 Años de Servicio. Docente Interino Nuevo Ingreso para el Lapso Académico 2018-II. **Justificación:** Falta De Profesor de planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Medio Tiempo	Agregado	
5	Oscar Asdrubal Fernandez Bustamante	V.-10.148.213	Pedagogo, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 23/11/00	Deporte Adaptado (1923405 T)	2	1	7	112	**Experiencia:** Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre desde el lapso anterior 2019-1. **Justificación**: Falta De Profesor de Planta. Profesor contratado para impartir Bases Teóricas I y Deporte Adaptado.	Tiempo convencional	Agregado	
6	Robinsson Javier Jurado Contreras	V.-14.872.238	Magister en Educacion Mención Enseñanza de la Educacion Fisica; egresado de la UPEL. Egreso 22.07.2016. Índice Académico: 9.66 Licenciado en Educacion mención Inglés. Universidad de Los Andes. Egreso: 18.11.2005. Indice Académico: 14,19/20	Deporte II (1936303 T) Futbol Sala	4	1	7	112	**Experiencia**: Docente especialista en educacion fisica desde el año 2000 al 2021, en escuelas de educacion primaria adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Educacion, Zona Educativa Táchira. Coordinador municipal de educacion fisica municipo michelena año 2007 y municipio guasimos año 2008-2009 asignado por la zona educativa tachira sector deportes. Docente especialista de ingles en universidad bolivariana de venezuela municipio guasimos 2008. Entrenador de futbol base y futbol sala en academias del 12 de febrero de tariba y jackson schemachel de palmira municipio guasimos. Actualmente activo adscrito a la asociacion de futbol tachirense. **Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN,** requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo convencional	Agregado	
7	Diana Consolación Vásquez Pérez	V.-16231859	Licenciada en Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 20/05/05	Atletismo Deporte II (1936303 T) Atletismo Deporte III (1936404 T)	4 4	1 1	7 7	224	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Actualmente se desempeña como Docente en la Unidad Educativa Libertador con cargo fijo en el Ministerio del Poder Popular para la Educación desde el 01/01/2008. **Justificación:** Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
8	Jesús Manuel Contreras Duque	5.688.137	Especialista en Entrenamiento Deportivo, La Universidad De Pamplona. Egreso: 01/08/07. Pedagogo Especialista en Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/99	. Deporte IV (1936504 T) Atletismo	4	1	7	112	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Personal administrativo jubilado UNET inicialmente contratado como Docente Interino. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Agregado	
9	Luis Alfonso Diaz Navarro	V.-5029384	Especialista en Recreación y Deportes Participativo, Universidad del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 01/11/94. Magíster en Educación Mención: Enseñanza de La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/06/06. Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/05/83	Recreacion y juegos predeportivos (1923401 T)	2	1	7	112	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Sub-director Académico encargado octubre 2011 del Instituto Universitario Gran Colombia (IUGC).. **Justificación:** Alta Demanda, necesidad de servicio de especialista.	Tiempo convencional	Agregado	
10	Wilman Mantilla Becerra	5.643.616	Magíster En Educación Mención: Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/00. Profesor En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/01/93	Aprendizaje Motor (1913303 T) Psicomotricidad (1913506 T)	2 1	1 1	7 7	224	contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente de la cátedra desarrollo psicomotor de la UPEL lapso académico A-2000. Jurado de proyectos de trabajo de grado de estudiantes de la maestría "enseñanza de la educación física" UPEL abril 2001. . **Justificación:** Falta De Profesor de planta para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
11	Ezequiel Osorio Suárez Personal Administrativo Jubilado	3.428.444	Pedagogo Especialista En Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/07/72	Deporte IV (1936504 T) Futbol sala	4	1	7	112	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Personal administrativo jubilado UNET inicialmente contratado como Docente Interino. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Agregado	
12	Carlos Eduardo Nuñez Personal Administrativo Jubilado	V.-5738576	Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/01/83	Deporte I (1936204T) Baloncesto	4	1	7	112	**Experiencia:** Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino por más de diez (10) años en lapsos anteriores. Licenciado en Educación jubilado del ministerio de educación. **Justificación:** Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Agregado	
13	Alidith Zambrano	V.-16.409.840	Licenciada en Educación Mención Educación Física Deporte Y Recreación, Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Egreso: 27/05/10. Magíster En Ciencias Mención: Orientación de la Conducta, Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas De Venezuela. Egreso: 06/04/15. Magíster en Educación Mención Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 19/06/15	Practicas Deportivas Avanzadas (1933403 T)	2	1	7	112	**Experiencia:** Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapsos anteriores. Actualmente Docente del Ministerio Popular para la Educación en la Unidad Educativa de Talentos Deportivos Táchira con más de doce (12) años de servicio docente. **Justificación:** Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Agregado	

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Willian Alexis Valduz Mejia	V.-17.491.868	Profesor especialista en Educación Fisica. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Egreso: 04.12.2009. Indice Académico: 7,98/10. Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo, mención Balón Mano. Egreso: 02.08.2013. Indice Académico: 9,63/10 Magíster en Educación, mención Enseñanza de la Educación Fisica. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Egreso: 22.07.2016	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo II (1912201T)	1	1	7	112	**Experiencia:** Ministerio del Poder Popular para la Educación como Docente II aula con un tiempo de servicio de 8 años y 06 meses. Colegio Nuestra Señora del Rosario como Docente/aula con un tiempo de servicio 2 años. (Actualmente Activo). Escuela de Beisbol menor FUNDABEM como Entrenador Deportivo con un tiempo de servicio de 3 años. (Actualmente Activo). **Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN** requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a	Observaciones
1	José Teofilo Mendoza Suárez	V.-5.028.219	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNSR) - Caracas. Egreso: 27/03/2008	Microbiologia General teoria, código 0333607T Núcleo Tecnología y Salud Animal	2	1	7	112	**Experiencia:** Actualmente personal docente fijo desde el 01/09/1998 del Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial (IUT). Ayudante de prácticas en 2 semestres. **Justificación:** Ausencia de un Profesor, para cubrir la carga docente del Prof. Yván Carrero, quien inició su permiso por año sabático desde el 01-11-2019 hasta el 31-10-2020.. Profesor a sustituir: Yván Alfonso Carrero Caile.	Tiempo Convencional	Agregado	**PROFESOR YA CONTRATADO DESDE 2019-3**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA MECÁNICA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría	Observaciones
1	Miguel Antonio Sánchez Gómez	V.-3.195.116	Corrosión y Control de Corrosión (0633922T) / Materiales y Procesos	2	1	7	112	**Justificación:** personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada. **La carga del profesor este lapso es preparar el aula virtual de la materia ya que no se cuenta con personal ordinario para prepararla. NO SE OFERTÓ**	Tiempo Convencional	Titular	

9. Consideración sobre contratación de Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Arquitectura, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, según relación anexa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre,

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Arquitectura, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, según relación anexa.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Ramirez Rivas Ricardo Augusto Personal Administrativo Jubilado	V-8090651	Licenciado en Comunicación. Personal Administrativo Jubilado de la UNET	0753612T Fotografía. Núcleo de Sistemas de Representación y Simulación	2	1	7	112	**Experiencia:** Ha sido contratado como Interino y Docente Libre en lapsos anteriores. **Justificación**: Profesional con experiencia en el dictado de la unidad curricular en lapsos académicos anteriores con resultados satisfactorios para los estudiantes y el Núcleo de conocimiento.	Tiempo Convencional	Agregado	Docente con contrato previo en el 2021-2

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Carlos Lizcano Personal Admistrato contratajo bajo la figura de Servicio Especial	V.-15.437.686	Licenciado en Educación Básica Integral. Universidad de Los Andes. Egreso: 29.10.2004. Índice Académico: 14,16/20. Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo, mención Voleibo. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Egreso: 28.11.2014. Índice Académico:9,12	Deporte III (1936404T) Voleibol	4	1	7	224	**Experiencia:** Profesor de Educación Física en el Colegio Blanca Graciela de Caballero, 2003-2004. Profesor de Recreación en el Instituto Pedagógico Rural "El Macaro", 2005-2008. Profesor de Deportes en conjunto Profesor de Voleibol. Instituto Pedagógico Rural " Gervasio Rubio ", 2008-2014. Profesor de Educación Física. L. N. "Emilio Constantino Guerrero", 2004 -2019. **Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN,** requerida para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	El profesor Carlos Lizcano es personal Administrativo, contratado bajo la figura de Servicio Especial, adscrito a la Coordinación de Deportes, desde el 04.11.2019.
				Deporte IV (1936504T) Voleibol	4	1	7					

10. Consideración sobre Disposición Transitoria de las Normas TAP, (modalidad Pasantías) específicamente en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 46, Parágrafo 2, por el lapso académico 2022-1, relacionado con inicio de pasantías y materias cursantes por los estudiantes en dicho lapso, de acuerdo con solicitud y propuesta del Decanato de Extensión, punto que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 005/2021, de fecha 21/05/2022, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó pronunciarse con el siguiente tenor: El numeral 2. del Artículo 46 de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías Profesionales, dispone como un requisito para iniciar las pasantías profesionales, que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas correspondientes del plan de estudios de la carrera respectiva. En este sentido, a los fines de propender y facilitar la prosecución académica del estudiante hasta la culminación de la misma, este Cuerpo Colegiado tomó en consideración la experiencia exitosa vivida en los lapsos virtuales 2021, según la Resolución Consejo Académico C.A. 004/2021, del 4/08/2021 (punto 18), similar al contexto de la virtualidad que se presenta nuevamente y, por lo tanto, el Consejo Universitario acordó una Disposición Transitoria de las Normas TAP, específicamente en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 46, Parágrafo 2 de las Normas TAP, por el lapso académico 2022-1, relacionado con inicio de pasantías y materias cursantes por los estudiantes, aprobando lo siguiente: Aquellos estudiantes que tengan pendiente por cursar una última asignatura del plan de estudios de su correspondiente carrera, podrán iniciar sus pasantías profesionales, siempre y cuando dicha asignatura la tengan inscrita en el lapso académico 2022-1 y bajo la modalidad virtual.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

11. Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 43.654,50) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a diecisiete mil seiscientos cuarentaiún bolívares con ochenta céntimos (Bs.: 17.641,80), del monto total de ochenta y siete mil trescientos nueve bolívares con cero céntimos (Bs.: 87.309,00), de la Contratación Directa N° CD 01-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/ 2022, punto 7, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 43.654,50) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a diecisiete mil seiscientos cuarentaiún bolívares con ochenta céntimos (Bs.: 17.641,80), del monto total de ochenta y siete mil trescientos nueve bolívares con cero céntimos (Bs.: 87.309,00), de la Contratación Directa N° CD 01-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/ 2022, punto 7, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Todo ello, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado, según lo estipulado en el Artículo 129 *ejusdem:*

ACTO MOTIVADO

El Anticipo Especial Del 20% Anticipo Especial correspondiente al 20% otorgado a la Empresa La Empresa DCM Books C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F:J-31003624-1, cuya Contratación Directa fue aprobada en Resolución del Consejo Universitario CU 012/2022 de acuerdo al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se fundamenta en los requerimientos de prontitud y celeridad para/ la continuidad del proceso educativo de los Cursos de Inglés para Adultos dictados por la Coordinación Permanente adscrito al Decanato de Extensión de la UNET e igualmente a las exigencias de la empresa citada anteriormente, dado que es el único proveedor calificado de acuerdo los requerimientos exigidos para obtener la Certificación Internacional.

12. Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cinco mil doscientos noventa y nueve bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs.: 5.299,39) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a dos mil ciento diecinueve bolívares con setenta y seis céntimos (Bs.: 2.119,76), del monto total de diez mil quinientos noventa y ocho bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs.: 10.598,78), de la Contratación Directa N° CD 02-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/ 2022, punto 8, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cinco mil doscientos noventa y nueve bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs.: 5.299,39) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a dos mil ciento diecinueve bolívares con setenta y seis céntimos (Bs.: 2.119,76), del monto total de diez mil quinientos noventa y ocho bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs.: 10.598,78), de la Contratación Directa N° CD 02-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/ 2022, punto 8, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Todo ello, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado, según lo estipulado en el Artículo 129 *ejusdem:*

ACTO MOTIVADO

El Anticipo Especial Del 20% Anticipo Especial correspondiente al 20% otorgado a la Empresa La Empresa DCM Books C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F:J-31003624-1, cuya Contratación Directa fue aprobada en Resolución del Consejo Universitario CU 012/2022 de acuerdo al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas,, se fundamenta en los requerimientos de prontitud y celeridad para/ la continuidad del proceso educativo de los Cursos de Inglés para Niños y Adolescentes dictados por la Coordinación Permanente adscrito al Decanato de

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

Extensión de la UNET e igualmente a las exigencias de la empresa citada anteriormente, dado que es el único proveedor calificado de acuerdo los requerimientos exigidos para obtener la Certificación Internacional.

13. Consideración sobre la propuesta de Comodato de la UNET con la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., por el local comercial identificado 6-P11-1, ubicado en el Edificio 6, según la nomenclatura de la UNET, conocido como Edificio B (cafetín B).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Comodato de la UNET con la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., por el local comercial identificado 6-P11-1, ubicado en el Edificio 6, según la nomenclatura de la UNET, conocido como Edificio B (cafetín B), en los mismos términos previstos por las partes.

14. Consideración sobre finalización anticipada del convenio específico UNET y Lácteos Campo Alegre, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del citado convenio y a petición de parte interesada manifestada por el responsable, Sr. Jesús Lozano, titular de la cédula de identidad N° V-17.876.147.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, vista la manifestación de voluntad (Anexo) presentada con fecha 18-10-2021 por el ciudadano Jesús Alejandro Lozano Herrera, titular de la cédula de identidad N° V-17.876.147, Director General de Lácteos Campo Alegre, mediante el cual solicita finiquitar el Convenio firmado entre la UNET y Lácteos Campo Alegre, sobre el Laboratorio de frutas y hortalizas, el cual fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 028/2029, del 16/07/2019, **acordó aprobar la finalización anticipada del referido Convenio.**
Notifíquese de esta decisión a Lácteos Campo Alegre y a DICORI.

15. Consideración sobre la solicitud de la Consultoría Jurídica UNET relacionada con la Aplicación del Régimen Disciplinario establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública a los miembros del personal Administrativo de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento;

Considerando;

Que la Ley del Estatuto de la Función Pública derogó la Ley de Carrera Administrativa, la cual aplicaba a las Universidades Nacionales y regulaba, entre otros aspectos, el régimen disciplinario para los funcionarios de carrera.

Considerando;

Que la Ley del Estatuto de la Función Pública excluyó expresamente a las Universidades de su ámbito de aplicación.

Considerando;

Que, hasta la presente fecha, no ha sido dictada otra Ley Nacional que regule expresamente el régimen disciplinario a aplicar a los funcionarios de carrera de las Universidades nacionales.

Considerando;

Que ante la ocurrencia de situaciones que han ameritado la apertura y prosecución de procedimientos disciplinarios, y a los fines de llenar tal vacío legal, la UNET ha venido aplicando, desde el año 2003, la opinión que la Procuraduría General de la República emitió ante consulta planteada por la Universidad Central de Venezuela según Oficio N° GGAJ-1111, en fecha 20 de diciembre de 2002 al Rector de dicha Universidad, de conformidad con la cual, el personal administrativo de las Universidades Nacionales está constituido por funcionarios públicos, en virtud de la naturaleza funcionarial de la prestación de servicios a dichos entes, de allí que, la exclusión contenida en el artículo 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, no es óbice para la aplicación supletoria del régimen funcionarial general en materia disciplinaria, en virtud de su expresa reserva legal.

Considerando;

Que este criterio fue acogido por el ex auditor interno de la UNET, Dr. Rutilio Mendoza, en Dictamen N° 01-2003, de fecha 03 de julio de 2003, mediante el cual se concluye que: " Ante la ausencia de

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela

legislación especial que regule las relaciones funcionariales de los empleados administrativos en las Universidades Nacionales, así como ante la ausencia de normativa interna reguladora de un régimen disciplinario contentivo de las faltas leves y graves, así como de las sanciones menores y mayores, atendiendo a los principios de culpabilidad y de proporcionalidad sancionatoria, es aplicable por vía supletoria la Ley del Estatuto de la Función Pública, que prevé la aplicación de dicho régimen en atención a los principios antes expresados."

Considerando;

Que el procedimiento sancionatorio de la Ley del Estatuto de la Función Pública constituye una garantía para el pleno ejercicio del derecho a la defensa consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ya que implica la participación efectiva de los interesados en la defensa de sus derechos en sus fases de acceso al expediente, alegatos, pruebas e informes.

Acuerda:

Seguir aplicando el régimen disciplinario establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública en los procedimientos sancionatorios a que haya lugar a los funcionarios del personal administrativo de la UNET, hasta tanto se apruebe una Ley Nacional que expresamente disponga otro régimen disciplinario para este tipo de personal.

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela